

Página 1 de 21
Código: 2BS-FR-0034
Fecha: 27/06/2012
Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICIA NACIONAL

**MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO CAQUETA
NIT. 800.140.607-2**

No S – 2018 -

/ COMAN – OFCON-17.5

Florencia, 10 de Abril de 2018.

Señora

NANCY SANDOVAL RINCON

Representante Legal: LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS

Dirección: Calle 18 No. 5-21 Barrio Siete de Agosto

Florencia Caquetá.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN ARSAN DECAQ MIC 018 2018.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 02 de abril de 2018, dentro del proceso PN ARSAN DECAQ MIC 018 2018, cuyo objeto es la prestación de servicios de laboratorio clínico básico y especializados, contenidos en el acuerdo No. 002 del 27/04/2001, por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial, para los afiliados y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Caquetá, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000.00). M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA**, ha sido aceptada por este Departamento de Policía, así:

ACEPTACION DE OFERTA	20-7-20017-18
CONTRATANTE	POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JAVIER NAVARRO ORTIZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	88.149.421 Abrego – Norte de Santander
CARGO	Comandante Departamento de Policia Caquetá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial 0308 del 24/01/2017
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00008 del 01/01/2017
CONTRATISTA	NOMBRE: NANCY SANDOVAL RINCON C.C. 36.166.896 de Neiva Entidad: LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS Nit. No: 900342268-9 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Florencia Caqueta DIRECCIÓN: Calle 18 No. 5-21 Barrio Siete de Agosto Tel.: 4356518 - 3176490833 E-mail: labonancysandoval@yahoo.es

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del presente contrato será la Responsable de Plan Anual de Adquisiciones del Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 de diciembre de 2004. El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, así mismo verificará novedades e informará inmediatamente al proveedor y al ordenador del Gasto.
FORMA DE PAGO	<p>El Departamento de Policía Caquetá pagará en forma mensual al contratista después de ser presentada la factura debidamente diligenciada en la ventanilla única de Central de Cuentas del Departamento de Policía Caquetá, el pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los 45 días hábiles siguientes a la presentación de la facturación junto con la certificación técnica y económica por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el departamento de Policía Caquetá, de acuerdo al derecho a turno previsto en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>La radicación de la facturación de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio en la oficina de Central de cuentas del Departamento de Policía Caquetá.</p> <p>La presentación de la facturación se debe realizar con los debidos soportes incluyendo los RIPS validados o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, presentando junto con las facturas la información estadística mensual en un archivo Excel. Así mismo, adjunto a la facturación mensual, el contratista deberá presentar en medio magnético en un archivo Excel, una planilla que contenga la siguiente información: número de la factura, fecha de la factura, fecha de la atención, nombre del paciente, No. de identificación, edad, procedimiento realizado, valor de la factura, diagnóstico, el cual debe venir en medio magnético e impreso. El presente informe hace parte integral de la factura. Los soportes de las facturas se presentarán organizados cronológicamente, debidamente foliadas y legajadas con ganchos plásticos en paquete máximo de 250 folios en carpetas yute dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación.</p> <p>De igual forma deberá anexar los demás Soportes establecidos por la ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá –Área Sanidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al departamento de Policía Caquetá – Área Sanidad.</p> <p>La facturación se presentara con base en los Eventos atendidos o Servicios prestados durante el mes y se entregará acompañada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Factura original y dos copias acompañadas de Certificación expedida por el Representante Legal del Contratista, en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002,

modificado por el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

- Resumen de atención del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.
- Comprobante de recibido del usuario (recibido a satisfacción), corresponde a la confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). Puede quedar cubierto este requerimiento con la firma del paciente o quien lo represente en la factura, cuando ésta es individual.
- Autorización: Corresponde al aval para la prestación de un servicio de salud por parte de la entidad responsable del pago, en un prestador de servicios determinado.
- Copia de la planilla de pago de las afiliaciones a los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales de sus empleados como también la planilla de pago del representante legal.
- Planilla de pago de las afiliaciones a los sistemas de seguridad social integral de sus empleados.
- Archivo plano de los RIPS en medio magnético e impreso, con el fin de soportar la prestación de los servicios facturados, toda vez que estos serán objeto de auditoría.

Lo anterior lo entregara en la oficina de central de cuentas del Departamento de Policía Caquetá, ubicada en la Calle 10ª No. 11 – 40 segundo piso, Barrio Juan XXIII, dentro de los Cinco (5) primeros días hábiles del mes, siguiente a la prestación de los servicios.

AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Área Sanidad Caquetá tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACION DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO: El Departamento de Policía Caquetá no cancelara los valores de las Facturas en los siguientes casos:

- Cuando las facturas presenten objeciones por parte de Auditoría Médica de Cuentas.

	<ul style="list-style-type: none">• Todo servicio que no cuente con formato de Autorización por parte de la central de autorizaciones del Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá.• Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.• Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central. <p>La contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen.</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: LABORATORIO CLÍNICO NANCY SANDOVAL IPS S.A.S BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NUMERO DE CUENTA: 46658046835 OFICINA: FLORENCIA</p>						
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 8018 del 23/03/2018, recurso 16, expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Caquetá.						
VALOR	<p>El valor de la presente aceptación de oferta es: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000.00). M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2018, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>TARIFA OFERTADA</th></tr><tr><td>1</td><td>Prestación de servicios en apoyo diagnóstico: laboratorio, para los usuarios de la Policía Nacional Área Sanidad Caquetá...</td><td>SOAT – 60%</td></tr></table> <p>NOTA 1: EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA, NO ALTERA EN NINGUN MOMENTO EL VALOR GLOBAL DEL CONTRATO, YA QUE EL PRESUPUESTO DESIGNADO SIEMPRE SERA EL ESTABLECIDO Y EXPUESTO ANTERIORMENTE.</p>	ITEM	DESCRIPCION	TARIFA OFERTADA	1	Prestación de servicios en apoyo diagnóstico: laboratorio, para los usuarios de la Policía Nacional Área Sanidad Caquetá...	SOAT – 60%
ITEM	DESCRIPCION	TARIFA OFERTADA					
1	Prestación de servicios en apoyo diagnóstico: laboratorio, para los usuarios de la Policía Nacional Área Sanidad Caquetá...	SOAT – 60%					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1						
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional-Departamento de Policía Caquetá NIT. 800.140.607-2, la Garantía Única y Responsabilidad Civil que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente Por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más</p> <p>b). CALIDAD DE LOS SERVICIOS por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente Por un término igual a la vigencia del contrato y un año más.</p> <p>c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el cinco (5%) del valor de la aceptación de la oferta Vigente por una duración igual a la vigencia del contrato y tres años más, contados a partir de la suscripción del contrato.</p> <p>d). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL: Por el cinco (5%) del valor de la aceptación de la oferta Vigente por una duración igual a la vigencia del contrato, vigente por el término de la vigencia del contrato, ampara los daños</p>						

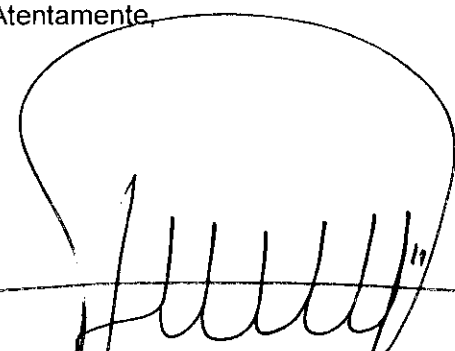
	<p>producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, amparo de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas contemplados en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.</p> <p>SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución objeto del contrato es de ocho (08) meses, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y la responsabilidad civil.</p> <p>Por la condición de los servicios a recibir el contrato se ejecutara de TRACTO SUCESIVO, a partir de la notificación de la adjudicación del contrato a celebrar, la cual varía de acuerdo a las necesidades ya que por ser a demanda su consumo y gasto es impredecible., de acuerdo con las características que se relacionan en el ANEXO No. 1.</p> <p>Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</p>
LUGAR DE EJECUCION	El servicio será prestado en la ciudad de Florencia en las instalaciones del contratista favorecido (en una misma sede), quien deberá contar con los medios logísticos y humanos para la prestación del servicio y deberá contar con la suficiente capacidad instalada para la ejecución del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

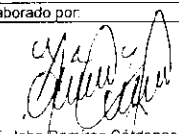
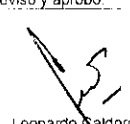
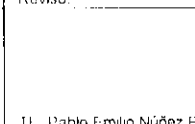
VIGENCIA

La Vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, el Analista de Contratos de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá, teniendo presente lo establecido en el procedimiento para la mínima cuantía, recomienda al señor Ordenador del Gasto encargado, adjudicar el proceso PN ARSAN DECAQ MIC 018 2018 cuyo objeto es la prestación de servicios de laboratorio clínico básico y especializados, contenidos en el acuerdo No. 002 del 27/04/2001, por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial, para los afiliados y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Caquetá, a la señora NANCY SANDOVAL RINCÓN, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.166.896 de Neiva, Propietaria del establecimiento de salud LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS Nit. No: 900342268-9, dirección de notificación judicial Calle 18 No. 5-21 Barrio Siete de Agosto de Florencia Caqueta, teléfono 4356518 - 3176490833, E-mail labonancysandoval@yahoo.es en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso, la oferta presentada y lo dispuesto en: la Ley 80 del 93, Ley 1150 del 2007, Ley 1450 del 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015, la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y el Manual de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,


Coronel **JAVIER NAVARRO ORTIZ**
Comandante Departamento de Policía Caquetá

Elaborado por:	Revisó:	Revisó:	Revisó y aprobó:	Revisó:
 PT. John Ramirez Cárdenas Analista de Contratos DECAQ Fecha: 05-04-18	 IT. Rubiel Rodriguez Alfonso Jefe Contratos DECAQ Fecha: 05-04-18	 TE. Henry Alejandro Trujillo Ruiz Jefe Administrativo DECAQ Fecha: 05-04-18	 IT. Leonardo Salderón Núñez Asesor Jurídico DECAQ Fecha: 05-04-18	 IT. Pablo Emilio Núñez Peña Jefe Área de Sanidad DECAQ Fecha: 05-04-18

Calle 10 A N°11-40 Barrio Juan XXIII
Teléfono 4341860
decaq.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES
1	El oferente para la prestación del servicio objeto del presente proceso, contará con instalaciones las cuales deberán tener la correspondiente habilitación de la entidad territorial de salud para la prestación de los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio y tenga habilitada las áreas. Las instalaciones deberán estar ubicadas exclusivamente en la ciudad de Florencia Caquetá. El servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente.
2	El oferente debe contar con equipos aprobados por el ente Territorial de Salud y contar con mantenimientos preventivos. Mediante certificación deberá realizar una descripción detallada de los equipos que se emplearán en la ejecución del objeto del presente proceso, acordes con lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 y Resolución 2003 de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
3	Implementar y utilizar el aplicativo de Referencia y contrareferencia para la solicitud e impresión de autorizaciones de servicios de salud, con el fin de brindar accesibilidad, oportunidad y contribuir a la seguridad de la pertinencia médica.
4	Sostener y/o mantener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del contrato o sus adiciones si los hubiere.
5	Estar dispuestos a suministrar información para dar cumplimiento a los diferentes entes de control y nivel central.
6	Los cinco primeros días de cada mes hacer y enviar el respectivo reporte de INDICADORES de los servicios ofertados y contratados, con el fin de evaluar continuamente el servicio prestado a nuestros usuarios y beneficiarios del SSPN.
7	El oferente deberá emplear un Aplicativo de información sistematizada histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario ofertado y la generación de los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).
8	En los casos en que la ayuda diagnóstica, sea realizada en una entidad externa al CONTRATISTA, no se reconocerá por parte del CONTRATANTE ningún costo adicional al valor ofertado, además, éstos deberán ser relacionados en la oferta acreditando certificado de cumplimiento de las condiciones de habilitación.
9	Reportar mensualmente (Cinco primeros días calendarios del mes) de pacientes que incluya: exámenes y ayudas diagnósticas realizadas, valor facturado de las mismas, fecha, en impreso y medio magnético al Supervisor del Contrato y a la Jefatura Área de Sanidad Caquetá.
10	Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio externo debidamente diligenciada por el médico tratante con la firma y sello e impresión diagnóstica, anexar copia del carné policial y documento de identidad o autorización legal, y la autorización de servicios debidamente firmada por el usuario, es de resaltar que la fecha de autorización no debe pasar de 60 días calendarios. En caso de que se presente usuarios con contraseña de cédula y/o denuncia de documentos perdidos debe presentar autorización por parte de la Jefatura de Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá.
11	Deberá contar con un Sistema de Información Estadístico para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo(s) de procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Se debe a llegar la información en medio magnética e impreso, además deberá remitir los 5 días de cada mes el análisis de la información correspondiente a la demanda atendida determinando las 10 primeras causas por consulta externa especializada y los procedimientos diagnósticos y quirúrgicos realizados y desglosados por tipo patología, que permita de manera clara, la elaboración de un perfil epidemiológico por demanda de servicios y su planificación anual.
12	Durante la ejecución del contrato se podrán adicionar servicio que no hayan sido incluidos en el objeto del contrato, mediante concepto requerido por el médico tratante, previa aprobación del médico de referencia y contrareferencia, médico auditor médico, Supervisor y Jefe del Área de Sanidad DECAQ. Los valores que el CONTRATISTA cobre por estos servicios, no podrán exceder los precios del mercado, por lo cual obliga al supervisor realizar estudios de mercado y aprobar el precio más conveniente con su respectivo descuento. El CONTRATISTA deberá sujetarse a dichos precios del mercado.
13	Presentar una certificación de control de calidad interno y externo vigente dentro de los parámetros de cumplimiento.
14	Reportar oportunamente los resultados de Los Exámenes, que lo requieran por vía telefónica, esto se llevará a cargo de una de las funcionarias de la entidad contratada.
15	Informar a los usuarios, las indicaciones necesarias antes de tomar los exámenes y ayudas diagnósticas.

16	El Contratista se acogerá a los principios de Calidad estipulados en la Resolución 2003 de 2014, Capítulo 2 del Decreto 1011 de abril de 2006 como son la Oportunidad, la Pertinencia, la Seguridad, la Continuidad y la Accesibilidad.
17	El Contratista prestará los servicios a los usuarios del Subsistema de Sanidad Policial con personal profesional idóneo y con mínimo 1 año de experiencia laboral para la de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio, con formación universitaria básica, especializada y/o subespecialidades, mediante la aplicación de conocimientos y experiencia soportada con la tecnología disponible; siendo su obligación y responsabilidad el verificar la veracidad de la información de cada profesional de la salud con sus oficinas de Talento Humano.
18	La formación como factor primordial del personal idóneo (especialistas y equipos), los cuales deben ostentar formación universitaria básica, especializada y/o subespecialidad, con el fin de que apliquen sus conocimientos y experiencia, soportadas estos con la tecnología disponible para realizar los diferentes procedimientos.
19	Prestar con oportunidad los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio. En caso de no disponer del servicio en determinado momento debe garantizar la prestación del mismo mediante instituciones de referencia sin que se altere la tarifa pactada.
20	Cumplir con los planes de mejoramiento que se propongan con ocasión de las diferentes auditorias para garantizar la mejora continua del servicio para los usuarios de la Sanidad Policial.
21	El Contratista permitirá el acceso a la supervisión, los funcionarios del Grupo de Garantía de la Calidad, la Auditoría de la Calidad, la Auditoría de Cuentas, el Líder de Referencia y Contrareferencia, al igual que la médico concurrente que definirá la pertinencia con el fin de coordinar y analizar la atención al usuario.
22	Toda la facturación generada por el CONTRATISTA con ocasión de la prestación de los servicios se hará dentro de los términos que estipule el contrato y será sometida a revisión por parte del Médico Auditor de Cuentas del Área de Sanidad Caquetá. Igualmente las objeciones hechas a dicha facturación se resolverán en los términos del presente contrato.
23	En caso de presentarse objeciones o glosas estos deberán ser respondidos dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Oferente, por parte de la oficina de auditoria. Si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.
24	Comprometerse a realizar todos los procedimientos relacionados en el Acuerdo 002 de fecha 27 de Abril de 2001 del SSMP según el nivel de atención y serán facturados de acuerdo a la tarifa pactada.
25	Deberá estar inscrito ante el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y debidamente Habilitado por el Ministerio de Protección Social.
26	Los profesionales con que cuente el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, deberán ser debidamente calificados y que posean el título o certificado expedido por una institución educativa, debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. Los auxiliares de salud, deberán tener el perfil ocupacional y la formación exigida.
27	Todos los servicios integrales de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio descritos en el anexo técnico y la oferta, deberán ser autorizados por la oficina de Referencia y Contrareferencia Área de Sanidad Caquetá, utilizando el medio que sea más útil y que se acoja a los principios de oportunidad, calidad, accesibilidad entre otros; este puede ser manual, convencional o tecnológico por medio de aplicativos diseñados por la Dirección de Sanidad, para lo cual el CONTRATISTA debe comprometerse a adoptarlos de manera inmediata, poniendo a disposición el personal, infraestructura y disponibilidad necesaria para colocarlos al servicio de los usuarios y beneficiarios del SSPN.
28	El Contratista debe contar con una línea de atención al usuario con un funcionario y un computador para garantizar la atención personalizada y exclusiva para atender a los usuarios adscritos al Subsistema de Sanidad Caquetá, quien garantizará que los compromisos adquiridos con la propuesta por parte del proponente se cumplan. Este funcionario brindará la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención y programación de procedimientos.
29	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios Contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.
30	Prestar en forma integral los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio descritos en el anexo técnico y la oferta, incluyendo todos los procedimientos conexos, de acuerdo a lo reglamentado y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
31	El oferente debe garantizar infraestructura física adecuada y de fácil acceso para la atención de los usuarios de la Policía Nacional que cuente con: sala de espera, recepción, consultorios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio, debidamente habilitada ante la secretaria Departamental de Salud.
32	La institución oferente, deberá estar habilitada para prestar los servicios de salud que ofrece ante el ente

	territorial de salud respectivo, tener implementado su Sistema de Garantía de Calidad y un Sistema de Información gerencial y Bioestadística, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud, igualmente deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contrareferencia.
33	El oferente contar con el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social. En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80/1993 ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y de la Protección Social.
34	Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación
35	Los servicios integrales de de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio descritos en el anexo técnico deben registrarse por un método de enseñanza de Análisis del Comportamiento Aplicado
36	El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Caquetá e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en un Setenta por ciento (70%), con el fin que se realice adiciones en dinero ó informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva prórroga. El Departamento de Policía Caquetá Área de sanidad no será responsable si el presupuesto contractual se excede del valor celebrado
37	Certificación de cumplimiento de las condiciones de Habilitación (Decreto 1011 de 2006 artículo 19 del MINIPROSOCIAL) con su respectivo anexo al certificado de cumplimiento de habilitación donde certifique que los servicios a contratar toma y lectura de exámenes y ayudas diagnósticas descritos en el anexo técnico fueron verificados durante la visita del SSD, y se encuentran con la respectiva certificación de cumplimiento en el sistema único de habilitación para prestadores de servicios de salud (Número de certificado de cumplimiento).
38	Las habilidades del personal que labora en la prestación de servicios de toma y lectura de las ayudas diagnósticas, tienen que ver con el desempeño de sus funciones técnicas, operativas y administrativas para ofrecer un servicio eficiente, veraz y eficaz el cual se convalidara a través de la experiencia específica. <ul style="list-style-type: none"> • Los profesionales tendrán las siguientes habilidades entre otras: • Generar la producción óptima de exámenes diagnósticos. • Intervenir en la aplicación eficaz, segura, humana y con alto sentido ético con fines de diagnóstico. • Aplicar los principios fundamentales de la protección y garantía de la calidad del proceso. • Responsabilizarse de mantener vigentes sus conocimientos. • Ejercer su profesión basado en la concepción ético - humanista, el modelo de atención integral y la investigación científica. • Conocer, seleccionar y aplicar diferentes métodos diagnósticos e interpretar sus resultados, conociendo su real costo efectividad y la necesidad de utilización racional.
39	De conformidad con el instructivo 009 de fecha 06/03/2014, el contratista se obliga para el contratante durante la presentación de la oferta y la ejecución del contrato celebrado, a darle aplicabilidad al modelo de atención familiar con enfoque de riesgo a los servicios objeto de la presente contratación, así mismo enviara la respectiva copia al Supervisor del contrato y Garantía Calidad de sanidad Caquetá. (SE ANEXA INSTRUCTIVO).
40	El oferente deberá certificar que tiene implementada batería Sanitaria con acondicionamiento para personas en condición de discapacidad, dentro de las instalaciones del contratista.
41	El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo). Artículo 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.37 modificado por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, referente a que debe tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual se establece para los riesgos que puedan tener los empleados, sin importar la clase de vínculo laboral que ostentan con la empresa o persona natural adjudicataria.

El oferente deberá contar con las siguientes instalaciones y equipos para la prestación del servicio:

CONDICIONES INSTALACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS		
PROCESAMIENTO DE LA TOMA MUESTRAS LABORATORIO CLINICO	ÁREAS EXIGIDAS	CANT
	Sala de espera,	01
	Sección de Recepción, registro de muestra y entrega de resultados	01
	Área de Lavado	01
	Área de esterilización, lavado de material y área donde reposan los residuos biológicos (Independiente del área de procesamiento).	01
	Área de remisión de muestras	
	Áreas operativas (sección de hematología, inmunología, química, coagulación, microbiología, microscopía y pruebas infecciosas)	01

	Sección de medios de cultivos.	01
	Sección de siembra de muestras	01
	Almacén	
	Área de esterilización, lavado de material y área donde reposan los residuos biológicos (Independiente del área de procesamiento).	01
		01

Nota: Espacios Físicos o la sede debe estar habilitados por el SSD, de no contar con la habilitación respectiva se considera que el Proponente no está habilitado para participar en el proceso.

CONDICIONES CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MINIMA EXIGIDA		
Administración	Cantidad	Personal Mínimo Exigido
GERENCIA	1	Coordinador de toma y procesamiento de muestras
Nota: El oferente, deberá presentar hoja de vida y certificación de experiencia profesional.		
LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	1	Recepcionista.
Nota: El oferente, deberá presentar hojas de vidas, de cada personal y certificación de experiencia profesional.		
TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO CLÍNICO	01	Profesional en bacteriología, Microbiología, Auxiliar de Laboratorio Clínico, Auxiliar de Enfermería.
Nota: El oferente, deberá presentar hojas de vidas, de cada personal relacionado anteriormente los cuales deben estar inscritos como profesionales ante el ente de salud territorial.		

CONDICIONES CAPACIDAD INSTALADA

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MINIMA EXIGIDA		
El oferente deberá contar como mínimo con capacidad instalada para la prestación del servicio a contratar, debidamente habilitada por el Ministerio de Protección Social o en su defecto la secretaria Departamental de Salud (Resolución 2003 de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y Decreto 1011 del 03 de abril de 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud).		
Debe contar con sede en el municipio de Florencia, para la atención de la consulta especializada y para realizar los procedimientos que se deriven de la prestación de servicios de laboratorio clínico y especializado.		
Administración	Cantidad	Personal Mínimo Exigido
Espacio físico	01	Sala de espera mínimo para veinte personas
Espacio físico	01	Ventanilla de Uso preferencial o disponer de un sistema o proceso de atención preferencial para los usuarios de la Policía Nacional. En el documento deberá indicar que sistema va a emplear y cuál es el procedimiento a realizar.
Espacio físico	01	Sala de espera mínimo para 05 personas exclusividad pacientes especiales (embarazadas, personas de la tercera edad, discapacitados de la Policía
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MINIMA EXIGIDA		
LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	01	Recepcionista.
Nota: El oferente, deberá presentar hojas de vidas de recepcionista, certificación de planta u contratos de OPS		
Baños	01	Para usuarios género masculino
	01	Para usuarios género femenino
	01	Para discapacitados de acuerdo a la normatividad vigente
Espacios Físicos o las sedes deben estar habilitados por el SSD, de no contar con la habilitación respectiva se considera que el Proponente no está habilitado para participar en el proceso.		

OPORTUNIDAD ATENCION PARA TOMA DE AYUDAS.

El proponente debe garantizar la **accesibilidad y oportunidad de atención en la red de servicios**: a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional para la atención asignación de citas toma y entrega de resultados, en los siguientes niveles de medición:

OPORTUNIDAD EN DIAS
TOMA DE MUESTRA DE EXAMENES 1 A 2 DIAS
ENTREGA DE RESULTADOS 1 A 5 DIAS
ATENCION CONSTANTE Y PERMANENTE SIN DILACIONES, SUSPENSIONES, INTERRUPCIONES PROLONGADAS Y SIN PREVIO AVISO O CONSENTIMIENTO DEL AREA DE SANIDAD CAQUETA.

NOTA: EL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBERÁ CONTAR CON REMPLAZOS PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD DE VACACIONES, LICENCIAS, O DEMÁS NOVEDADES IMPREVISTAS CON EL PERSONAL DE PROFESIONALES; PARA LOS EQUIPOS DAÑADOS O AVERIADOS DEBERÁN BUSCAR EL MEDIO ADECUADO PARA SUSTITUIRLOS POR OTROS DEL MERCADO EN UN TÉRMINO PRUDENTE SIN AFECTAR DE NINGUNA MANERA EL SERVICIO, CON EL FIN GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, ACCESIBILIDAD Y OPORTUNIDAD OFERTADA. EL INCUMPLIMIENTO A LO OFERTADO PUEDE CONLLEVAR A LA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO.

APLICABILIDAD A LA LEY 594 DEL 2000 LEY GENERAL DE ARCHIVO GENERAL

PRESENTACION FACTURAS DE ACUERDO A LA LEY 594 DEL 2000
<p>Darle aplicabilidad a la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas al Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada (Carpeta de Yute para Archivo Documental de dos tapas, reforzadas con tela coleta, plastificada en caras externa y respectivo gancho legajador plástico) y la calidad, entendida esta como respeto al principio de orden original y la conservación de la integridad de la unidad documental o unidad archivística. En tanto se cumplan estas finalidades, la foliación es el respaldo técnico y legal de la gestión administrativa. La foliación permite ubicar y localizar de manera puntual un documento y es necesaria para diligenciar diferentes instrumentos de control y de consulta. La documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas), papel químico, si hubiere, que debe reemplazarse por fotocopia del documento. Se deben foliar todos y cada uno de los documentos. Cada uno de sus expedientes tendrá una sola foliación de manera continua y si tal expediente se encuentra repartido en más de una unidad de conservación (carpeta con máximo 250 folios), la foliación se ejecutará de forma tal que la segunda será la continuación de la primera. La foliación según lo concertado en el Comité de Archivo General de la Nación, debe realizarse con botígrafo (esferográfico) de tinta negra insoluble. No se debe foliar con lápiz o esferográfico de mina roja, ya que este color no es capturado, en la mayoría de los casos, por las máquinas reprográficas. Utilizar gancho legajador plástico.</p>

CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
19001	Acetaminofén
19002	Acetoacetato
19003	Ácido ascórbico
19004	Ácidos biliares
19005	Ácido delta aminolevulínico
19006	Ácido fólico
19007	Ácidos grasos de cadena muy larga cuantificación
19008	Ácido 5 Hidroxi indolacético (Serotonina)
19009	Ácido homovanílico
19010	Ácido láctico
19011	Ácidos orgánicos, espectrometría de masas
19012	Ácidos orgánicos en orina(cromatografía de gas)
19013	Ácido orótico
19014	Ácido pirúvico
19015	Ácido siálico
19016	Ácido succínico
19017	Ácido úrico
19019	Ácido valproico

19020	Ácido vanil mandélico
19021	Addis, recuento de
19022	Adenosín de aminasa
19025	Adrenocorticotrópica hormona ACTH
19026	Aglutininas (en caliente y en frío)
19074	Anfetaminas
19075	Antibiograma
19079	Anticoagulantes circulantes
19080	Anticoagulante lúpico
19081	Anticuerpos anti-acetilcolina
19082	Anticuerpos anti-cardiolipina
19083	Anticuerpos anti-células parietales
19084	Anticuerpos anti-centrómero
19085	Anticuerpos anti-citoplasmáticos
19086	Anticuerpos anti-DNA
19087	Anti-nDNA
19088	Anticuerpos anti Baar Epstein
19089	Anticuerpos anti-espermatozoides
19090	Anticuerpos anti-fosfolípidos
19091	Anticuerpos anti-insulina
19092	Anticuerpos anti-islotos
19093	Anticuerpos anti-mitocondria
19094	Anticuerpos anti-músculo liso
19097	Anticuerpos anti-nucleares
19098	Anticuerpos anti-nucleares extractables totales(ENA)
19099	Anticuerpos anti-plaquetas
19103	Anticuerpos anti-PM1
19104	Anticuerpos anti-PM2
19105	Anticuerpos anti-PM/SCL
19109	Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA
19110	Anticuerpos anti-SCL 70
19111	Anticuerpos anti-SSA
19115	Anticuerpos anti-SSB
19116	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales
19117	Anticuerpos anti-tiroideos microsomales
19121	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulinicos
19122	Anticuerpos citotóxicos
19123	Anticuerpos heterófilos específicos o absorbidos
19127	Anticuerpos heterófilos totales
19128	Antiestreptolisinas O, prueba cualitativa
19129	Antiestreptolisinas O, prueba cuantitativa
19133	Antígeno 15-3 para cáncer de mama
19134	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo
19135	Antígeno 125 para cáncer de ovario
19136	Antígenos bacterianos en orina o sangre (prueba polivalente para meningitis)
19139	Antígeno carcinoembrionario
19141	Antígenos microbianos
19142	Antitrombina III
19143	Apolipoproteínas A y B
19144	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba presuntiva (IHA)
19145	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba confirmatoria(neutralización)
19146	Arilsulfatasa A, en leucocitos
19147	Arilsulfatasa A, en suero
19148	Arilsulfatasa B, en leucocitos
19149	Arsénico
19150	Aspartililasa, en leucocitos
19151	Asparagina
19152	Azúcares por cromatografía

19153	Azúcares reductores
19154	B galactocidasa, en leucocitos
19155	B glucocidasa, en leucocitos
19156	BH4
19157	Baciloscopia
19158	Bandas oligoclonales, en suero y LCR
19159	Barbitúricos
19160	Benzodiazepinas
19163	Beta 2 macroglobulina
19164	Beta 2 microglobulina
19165	BetaHCG cuantitativa
19166	Betahidroxibutirato
19169	Bilirrubina directa
19170	Bilirrubina total
19171	Biotinidasa, en suero
19175	Cadmio
19176	Cafeína
19177	Calcio colorimétrico
19181	Calcitonina
19182	Calculo biliar, físico-químico
19183	Calculo renal, físico-químico
19187	Campo oscuro (cualquier muestra)
19188	Canabinoides
19189	Carbamazepina
19190	Carbohidratos, determinación(Benedict, Selliwanoff, glucosa oxidasa)
19193	Carbono monóxido
19194	Carotenos
19195	Catecolaminas diferenciada
19199	Ceruloplasmina
19200	Cetonas
19201	Cianuros
19205	Ciclosporina
19206	Cisticercosis determinación de Ac
19207	Citomegalovirus anticuerpos G
19211	Citomegalovirus anticuerpos M
19213	Clamidia tracomatis antígeno
19217	Clasificación inmunológica de leucemia
19218	Clasificación inmunológica de linfoma
19219	Clonazepán
19223	Clorpromacina
19224	Cloruro
19225	Cloruro de cetil pirinium
19226	Cloruro férrico
19227	Coagulación, tiempo de
19230	Coagulación, tiempo de retracción
19231	Cobre
19235	Cocaína (metabolito)
19236	Coccidiomicosis, determinación de Ac
19237	Colesterol HDL
19241	Colesterol LDL
19242	Colesterol Total
19243	Colinesterasa, en glóbulos rojos
19244	Colinesterasa, en sangre total
19247	Colinesterasa, sérica
19248	Coloraciones especiales
19249	Coloraciones inmuno-cito e Histoquímicas (peroxidasa, Otras)
19253	Coloración para Baar (Ziehl-Nielsen)
19254	Complemento C3 o C4 cuantitativo

19255	Complemento C3 o C4 semicuantitativo
19259	Complemento hemolítico CH50
19260	Coombs directo
19261	Coombs indirecto, prueba cualitativa
19265	Coombsin directo, prueba cuantitativa
19266	Coprocultivo
19267	Coprológico
19271	Coprológico, por concentración
19272	Coproporfirinas
19273	Coprosκόpico (incluye: ph, sangre azúcares reductores y parásitos)
19277	Corticosteroides 17 hidroxí
19278	Cortisol
19279	Cortisol, prueba de estimulación
19280	Creatina
19283	Creatinasa CK
19284	Creatinasa con separación de isoenzimas
19285	Creatinasa fracción MB
19289	Creatinina, depuración
19290	suero, orina y otros
19291	Crecimiento hormona, con estímulo de clonidina post-cio
19292	Crecimiento hormona somatotrópica
19295	Crioglobulina
19296	Crio hemolisinas
19297	Criptococcus neoformans, Búsqueda de antígeno por látex
19301	Criptococcus neoformans, cultivo,
19302	Criptococcus neoformans, examen directo por tinta china
19303	Criptosporidiasis (coloración Z-N modificada)
19304	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma
19307	Cuadro de heinz
19308	Cultivo para anaerobios
19309	Cultivo para hongos
19313	Cultivo para mycobacterium
19314	Cultivo para mycoplasma
19315	Cultivo para virus
19316	Cultivo y antibiograma para microorganismos
19319	Cultivos especiales para microorganismos
19320	Curva de agregación plaquetaria
19321	Curva de tolerancia a la fenilalanina post estímulo con BH-4
19322	Curva de tolerancia a la galactosa
19323	Curva de tolerancia a la glucosa (5 muestras)
19326	Dehidroepinandrosterona
19327	Dehidroepinandrosterona sulfato
19329	Deshidrogenasa hidroxibutírica HBDH
19332	Deshidrogenasa láctica LDH
19333	Deshidrogenasa láctica con separación de isoenzimas
19334	Desipramina
19338	Digitoxina
19339	Digoxina
19340	Dinitrofenil Hidracina
19341	Disopiramida
19344	Drepanocitos
19345	Dxilosa
19350	Ecoli, identificación serológica
19351	Echinococquiasis, determinación de Ac
19352	Elastasa
19353	Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)
19354	Embarazo, prueba en placa (látex, policlonal)
19355	Entamoeba histolítica, determinación de Ac

19356	Enterovirus, determinación de Ac
19357	Enzimas en suero-cuantificación
19358	Enzimas enfermedades de sustancia blanca, c/u
19359	Enzimas enfermedades de sustancia gris, c/u
19360	Enzimas glicolíticas, c/u
19361	Enzimas lisosomales, medición
19362	Enzimas metabolismo del glicógeno
19363	Enzimas mitocondriales
19364	Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)
19365	Epinandrosterona
19368	Escopolamina
19369	Espermograma básico incluye: morfología recuento)
19370	Espermograma con bioquímica (ácido cítrico, fructuosa, gliceril-osforil-colina)
19374	Esterasa isoenzimas
19375	Esterasa pancreática
19376	Esteroides 17 Cetos
19380	Estradiol
19381	Estreptomina
19382	Estricina
19386	Estriol
19387	Estrógenos
19388	Etosuximida
19389	FSH y LH post-gonarelina
19393	Factor plaquetario III (CELITE)
19394	Factor RA, prueba cuantitativa de alta precisión
19395	Factor RA, prueba semicuantitativa
19399	Factor Rh anti D o factor D
19400	Factor Rh (C, c, E, e)
19401	Factor V Labil
19405	Factor VII
19406	Factor VIII
19407	Factor IX
19411	Factor X
19412	Factor XI
19413	Factor XII
19417	Factor XIII
19418	Factor Von Willebrand
19419	Factores A1- A2-H y otros ligados a los grupos sanguíneos
19423	Fagocitosis, estudio de capacidad fagocitaria de leucocitos
19424	Fenciclidina
19425	Fenilalanina
19426	Fenilalanina en sangre, prueba de inhibición microbiológica (Test de Guthrie)
19429	Fenil cetonuria
19430	Fenitoina (epamin, cumatil, hidanil difenilhidantoina)
19431	Fenobarbital
19435	Fenotiacinas
19436	Ferritina
19437	Fibrina
19441	Fibrinógeno
19442	Fibrinógeno, productos de degradación
19443	Fibrinolisis
19444	Fibroblastos, cultivo
19445	Fibroplastos, medición enzimática en cultivo de
19446	Folatos
19447	Folículo estimulante FSH
19448	Fosfatasa ácida
19449	Fosfatasa ácida determinación en leucocitos
19453	Fosfatasa ácida prostática que detecte estado

19454	Fosfatasa alcalina
19455	Fosfatasa alcalina, determinación en leucocitos
19459	Fosfatasa alcalina isoenzimas
19460	Fosfatidil glicerol
19461	Fosfatidil inositol
19462	Fosfofructocinasa
19463	Fosforilasa
19465	Fósforo colorimétrico
19466	Fragilidad capilar
19467	Fragilidad osmótica (resistencia globular)
19472	Frotis rectal, identificación de trofozoitos
19473	Fructosamina
19478	Galactosa
19479	Galactosa uridil transferasa
19480	Gamma glutamil transferasa GGT
19481	Gangliosidos en orina, por cromatografía
19482	Gases arteriales
19484	Gastrina
19485	Gentamicina
19486	Glicina
19487	Globulina transportadora de T3, TBG
19488	Glucogeno, curva de estimulación con glucagón, midiendo glucosa y ácido láct.
19490	Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)
19491	Glucosa 6. fosfatasa
19492	Glucosa 6. fosfato deshidrogenasa
19493	Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan
19496	Glucosuria y cetonuria
19497	Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)
19498	Grasas neutras en MF
19503	Ham, prueba
19504	Haptoglobina
19505	Hematocrito
19509	Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)
19510	Hemoclasificación, prueba globular
19511	Hemoclasificación, prueba sérica
19514	Hemocultivo
19515	Hemoglobina A2 por cromatografía de columna
19516	Hemoglobina, alquilación de
19517	Hemoglobina, concentración de
19518	Hemoglobina fetal
19521	Hemoglobina, fracciones por electroforesis
19522	Hemoglobina glicosilada
19523	Hemoglobina libre en plasma
19527	Hemoglobina materna y fetal (APT)
19528	Hemoglobina materna y fetal (Kli Haner)
19529	Hemoglobinuria
19533	Hemolisinas
19534	Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)
19535	Hemosiderina
19539	Heparina, dosificación de
19540	Hepatitis A, anticuerpo G
19541	Hepatitis A, anticuerpo M
19542	Hepatitis B, anticuerpo anti central G
19545	Hepatitis B, anticuerpo anti central M
19546	Hepatitis B, anticuerpo anti E
19547	Hepatitis B, anticuerpo anti superficial
19548	Heridas: microscópico, cultivo y AB, gérmenes comunes
19549	Heridas: microscópico, cultivo y AB, anaerobios

19551	Hepatitis B, antígeno de superficie
19552	Hepatitis B, antígeno E
19553	Hepatitis B, anti DNA polimerasa
19558	Hepatitis Delta, antígeno
19559	Hepatitis C, anticuerpo G
19563	Herpes I, anticuerpo G
19564	Herpes II, anticuerpo G
19565	Herpes, anticuerpo M
19566	Herpes, antígeno
19568	Hexosaminidasa A y B en leucocitos
19569	Hexosaminidasa A y B en suero
19570	Hidrocarburos
19571	Hierro sérico, capacidad de fijación y combinación
19575	Histocompatibilidad, estudio completo (HLA, A BC DR, etc) y prueba cruzada
19576	Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA, AB)
19577	Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA, B27, B8, B5 etc) cada uno
19578	Histoplasma capsulatum, identificación serológica
19581	Hongos, alucinógenos
19582	Hongos, examen directo (KOH)
19583	Hongos, identificación serológica
19584	HPRT, en eritrocitos
19585	HPRT, en raíces de cabello
19587	HTLV I, anticuerpos presuntivos
19588	HTLV I, prueba confirmatoria
19593	Identificación de anticuerpos irregulares
19594	Imipramina
19595	Inhibidor de C 1 esterasa
19599	Inmunolectroforesis
19600	Inmunoglobulina IgA IgG IgM, (dosificación de alta precisión) c/u
19601	Inmunoglobulina IgA IgG IgM, (semicuantitativa) c/u
19606	Inmunoglobulina IgE específica, dosificación (cada alérgeno)
19607	Inmunoglobulina IgE total, dosificación
19611	Insulina, cada muestra
19612	Intradermorreacción para comprobar inmunidad contra bacterias, hongos, parásitos o virus
19613	Iontoforesis
19614	Isoaglutininas
19617	Isocitrato deshidrogenasa ICDH
19618	Isoleucoaglutininas
19621	Kanamicina
19624	Lactato
19625	Lactoferrina
19626	Lactógeno placentario
19629	LCarnitina
19630	Lecitina esfingomielina, índice
19631	Legionella, anticuerpo
19632	Legionella, antígeno
19636	Leishmaniasis, determinación Ac
19640	Leptospira, identificación serológica
19641	Leucina arilamidasa LAP
19642	Leucocitos, recuento diferencial
19646	Leucocitos, recuento total
19647	Leucograma, recuento total y diferencial de leucocitos
19648	Lesh Nyhan en leucocitos
19649	Lesh Nyhan en raíz de cabello
19650	Lidocaina
19652	Linfocitos B, cuantificación
19653	Linfocitos CD4 (ayudadores)
19654	Linfocitos CD8

19658	Linfocitos CD11
19659	Linfocitos, cultivo mixto
19660	Linfocitos, número absoluto
19664	Linfocitos T, cuantificación
19665	Lipasa
19666	Lipoproteínas electroforesis
19670	Líquido amniótico, citoquímico (celulas anaranjadas, test de Clemens)
19671	Líquido amniótico, curva espectral
19672	Líquido ascítico, eáamen citoquímico
19676	Líquido ceforraquideo, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa, proteínas, cloruros)
19677	Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico (incluye: densidad y proteínas)
19678	Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico (incluye: proteínas y tinción)
19682	Líquido pleural, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa y LDH)
19683	Líquido prostático, examen microscópico
19684	Líquido sinovial, examen físico y citoquímico incluye: glucosa y test de mucina)
19685	Lisina, en plasma o en orina
19688	Listeria, identificación serológica
19689	Litio por fotometría de llama
19690	Lorazepán
19694	Luteinizante hormona LH
19698	Magnesio colorimétrico
19699	Maltasa ácida
19700	Marcadores tumorales cada uno
19701	Meperidina
19705	Mercurio en cabello
19706	Mercurio en orina
19707	Mercurio en sangre
19712	Mercurio en uñas
19713	Metacualona
19714	Metadona
19718	Metaepinefrina
19719	Metahemoglobina
19720	Metales, por absorción atómica, cada uno
19721	Metotrexate
19722	Microalbuminuria
19723	Mielocultivo, con toma de muestra
19725	Mielocultivo, sin toma de muestra
19726	Mioglobina
19727	Moco cervical, análisis (Sims Huhner)
19728	Mono y disacáridos, cromatografía
19729	Mono test (prueba de látex para mononucleosis infecciosa)
19731	Morfología globular (serie roja)
19732	Mucopolisacáridos, por cromatografía
19733	Mucopolisacáridos, por electroforesis
19734	Mycobacterium, identificación
19736	Mycobacterium, pruebas de sensibilidad
19737	Mycoplasma neumonie, determinación de Ac
19742	N Acetil procainamida
19743	Neisseria gonorrea, cultivo de Thayer Martin
19744	Neisseria gonorrea, determinación de antígenos
19748	Netilmicina
19749	Nitrógeno uréico
19750	Nitroprusiato
19751	Nitrosonaftol
19752	Nortriptilina
19753	Oligosacáridos, en orina
19755	Opiáceos
19756	Organoclorados

19757	Organofosforados
19761	Osmolaridad
19762	Oxiuros, frotis
19767	Parainfluenza, determinación de Ac
19768	Paranitrofenol
19769	Paraquat
19773	Parásitos en bilis, jugo duodenal, expectoraciones u otras secreciones
19774	Paratohormona PTH
19775	Parcial de orina, incluido sedimento
19777	Pass, tinción y lectura
19778	Piruvatocinasa
19779	Piruvato deshidrogenasa
19780	Plaquetas, recuento
19781	Plasminógeno
19785	Plomo, en sangre o en orina, cada uno
19786	Pneumococcus, identificación serológica
19787	Porfirinas
19791	Porfobilinogeno
19792	Potasio
19793	Primidona
19797	Procainamida
19798	Progesterona
19799	Progesterona 17 hidroxí
19802	Prolactina
19803	Prolactina, prueba de estimulación
19804	Propoxifeno
19805	Protamina
19806	Proteína C reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión
19809	Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa
19810	Proteína de Bence Jones
19811	Proteínas fraccionadas albúmina/globulina
19815	Proteínas por electroforesis
19816	Proteínas totales, en suero y otros fluidos
19817	Proteínas transportadora de testosterona PTHS
19821	Proteinuria en 24 horas
19822	Protoporfirina zinc eritrocítica Z PP
19823	Protrombina, consumo
19827	Protrombina, tiempo PT
19828	Prueba de compatibilidad, cruzada mayor incluye: hemoclasificación de donante receptor
19829	Prueba de compatibilidad, cruzada menor; incluye: hemoclasificación de donante y receptor
19830	Prueba rápida para streptococcus beta hemolítico
19833	Pseudocolinesterasa
19835	Pterinas, determinación
19838	Quinidina
19839	Rabia, examen para antígenos (AF), inoculación en ratón o serología
19842	Rastreo de anticuerpos irregulares
19843	Reacción de Montenegro
19844	Reclacificación del plasma
19845	Receptores estrogénicos, dosificación en tejidos
19849	Receptores estrogénicos, inmunocitoquímicos
19850	Recuento de colonias, cualquier muestra
19851	Recuento de Hamburger
19852	Renina
19855	Reticulocitos, recuento
19856	Rotavirus, determinación de antígeno (látex)
19857	Rubeola, anticuerpo G
19861	Rubeola, anticuerpo M
19866	Salicilatos

19867	Salmonella, identificación serológica
19868	Sangre oculta en MF
19872	Sangría, tiempo de
19873	Sarampión, determinación de Ac
19874	Secreción nasal, ocular, ótica, examen microscópico c/u
19875	Secreción uretral o vaginal, examen microscópico c/u
19876	Shiguella, identificación serológica
19878	Sida, anticuerpos VIH 1.
19879	Sida, anticuerpos VIH 2.
19882	Sida, antígeno P24
19884	Sida, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)
19885	Sífilis, serología confirmatoria (FTA ABS)
19886	Sífilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)
19889	Sincityal, determinación de antígeno
19890	Sistina, en orina
19891	Sodio
19892	Somatomedina C
19896	Staphilococcus aureus, identificación serológica
19897	Streptococcus beta hemolítico, identificación serológica
19898	Sudan, tinción y lectura
19899	Sulfitos, medición en orina y sangre
19902	Talio
19903	Tejidos corporales, medición enzimática
19904	Teofilina
19905	Testosterona libre
19907	Testosterona total
19908	Thorn, prueba
19910	Tiroidea estimulante (en neonato)
19911	Tiroidea estimulante TSH
19912	Tirosina, cuantificación
19913	Tirosina, test con raíz de cabello
19915	Tiroxina, en sangre
19916	Tiroxina T4
19917	Tiroxina T4 libre
19921	Título anti A
19922	Título anti B
19923	Título anti D
19926	Tobramicina
19927	Toxocara canis, anticuerpos
19928	Toxoplasma, anticuerpo G
19929	Toxoplasma, anticuerpo M
19933	Transaminasa oxalacetica / ASA
19934	Transaminasa pirúvica / ALAT
19935	Transferrina
19939	Tricíclicos
19940	Triglicéridos
19941	Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro
19945	Tripanosomiasis, determinación de Ac
19946	Tripsina
19947	Triptofano
19948	Triyodotironina T3
19951	Triyodotironina T3 Up Take
19952	Trombina, tiempo de
19953	Tromboplastina, tiempo activado
19957	Tromboplastina, tiempo de generación
19958	Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)
19959	Troponina T
19960	TSH pre y post TRH (dos muestras)
19964	Urea
19965	Urobilinógeno
19966	Urocultivo con recuento de colonias

19970	Uroporfirinas
19975	Vancomicina
19976	Varicela zoster, determinación de Ac
19977	Velocidad de sedimentación globular VSG
19981	Vitaminas, cada una
19986	Warfarina
19991	Zinc
20101	Estudio con tinciones de rutina
20102	Estudio con tinciones especiales
20103	Estudio con tinciones especiales e inmunofluorescencia
20104	Estudio con tinciones especiales, inmunofluorescencia microscopía electrónica
20105	Estudio de cada marcador con inmunoperoxidasa
20106	Estudio por congelación y/o en parafina
20110	Estudio con tinciones de rutina
20111	Estudio con tinciones especiales
20112	Estudio con tinciones especiales e inmunofluorescencia
20113	Estudio con tinciones especiales, fluorescencia microscopía
898001	Estudio de coloracion basica en citologia vaginal tumoral o funcional
898001	Estudio de coloracion basica en citologia vaginal tumoral o funcional
898101	Estudio de coloracion basica en biopsia
898102	Estudio de coloracion histoquimica en biopsia
898103	Estudio de coloracion inmunohistoquimica en biopsia
898104	Estudio de coloracion de inmunofluorescencia en biopsia
898107	Estudio de microscopia electronica en biopsia
898801	Estudio por congelacion
898110	Estudio de receptores hormonales en biopsia
8982	Procedimientos (estudios) anatomopatologicos en especimen
Incluye:	Estudio macro o microscopico, proceso histologico de tejido u organo obtenido de acto quirurgico o expulsion natural (placenta o saco amniotico)
Excluye:	Obtencion quirurgica de especimen
898201	Estudio de coloracion basica en especimen de reconocimiento
898202	Estudio de coloracion histoquimica en especimen de reconocimiento
898203	Estudio de coloracion inmunohistoquimica en especimen de reconocimiento
898204	Estudio de coloracion inmunofluorescencia en especimen de reconocimiento
898207	Estudio de microscopia electronica en especimen de reconocimiento
898210	Estudio de receptores hormonales en especimen de reconocimiento
898241	Estudio de coloracion basica en especimen con reseccion de margenes
898242	Estudio de coloracion histoquimica en especimen con reseccion de margenes
898243	Estudio de coloracion inmunohistoquimica en especimen con reseccion de margenes
898244	Estudio de coloracion inmunofluorescencia en especimen con reseccion de margenes
898247	Estudio de microscopia electronica en especimen con reseccion de margenes
898250	Estudio de receptores hormonales en especimen con reseccion de margenes

Patrullero **JENNIFER NATALIA RODRIGUEZ ALFONSO**
Responsable Plan Anual de Adquisiciones